



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 055-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de febrero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 06-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, Oficio N° 0416-2024-VPA-UNCA, de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe N° 312-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 16 de diciembre de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, mediante Informe N° 312-2024-DSA/VPA-UNCA, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director (e) de Servicios Académicos, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la Directiva para la Atención del Servicio de la Biblioteca Central de la UNCA;

Que, con Oficio N° 0416-2024-VPA-UNCA, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Directiva para la Atención del Servicio de la Biblioteca Central de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 06-2025, de fecha 05 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la Directiva para la Atención del Servicio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva para la Atención del Servicio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Ciró Alegría, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos,





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 055-2025-CO-UNCA

Biblioteca Central, Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Planeamiento y Modernización y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Dra. Desirée Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL